

desde sus respectivos señores y señoras de Navarra
 como Compañías para el servicio del Rey
 que se ocupan las personas de Navarra, para
 cuando el estado goza en estado ya en su estado
 brevemente explorando en consecuencia el debate
 del veinte por ciento de Navarra con el de que
 se trata, mediante lo que en el día se está
 comiendo a la Navarra de Navarra
 se dio cuenta en segunda del oficio pasado
 al Sr. Jefe Sup. de Navarra en que
 con relación de las Compañías que se
 recientemente han medido sobre el punto
 han pedido a su Sr. no obstante a esta Com
 panyon respecto al abono del estado veinte
 por ciento hasta tanto que S. M. no digna
 volver el expediente que se ha sido teni
 do. El Argum. queda de todo inteligencia.

Resolución
 Se vio un oficio del Comand. del Depo
 to de las Compañías a España en estado Navarra, en
 encargadas de las ofi. tas del actual, en el que por las tres
 secciones
 que se expone en el fin de se encarguen
 de la brigada destinada a las banderas del
 Comand. que por de S. M. Sr. D. Juan de
 Gonzalez, y de la de espaldas Sr. Juan de No
 dignos. El Argum. queda de todo inteligencia
 Vase un oficio del Alcalde Pedro de

